
Dr. Alfonso Alvarez Sarabia

Más de 30 años de excelencia!

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS
Sres. ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PEREZ

DIRECCIÓN:
Olmedo y Cevallos
Telfs.: Oficina: 2826071
e-mail: dralfonsoalvarezsarabia4@hotmail.com
AMBATO - ECUADOR

ESCRITURA NO.

3 4 5 8 ¹ ¹

NOTARIA CUARTA

A CARGO DEL DOCTOR ALFONSO ALVAREZ SARABIA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:
AVIHOL CIA. LTDA.

CUANTIA: 192,500.00

*** AN ***

En la ciudad de Ambato, provincia del Tungurahua, república del Ecuador, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ , ante mí, DOCTOR ALFONSO ALVAREZ SARABIA, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN, Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Germánico Holguín Callejas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "AVIHOL CIA. LTDA.", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ambato, legalmente capaz para contratar y obligarse; debidamente facultado por mandato estatutario y por la Junta Universal de Socios, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía limitada de conformidad con los términos que constan a continuación:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Germánico Holguín Callejas, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "AVIHOL CIA. LTDA.", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ambato, legalmente capaz para contratar y obligarse; debidamente facultado por mandato estatutario y por la Junta Universal de Socios para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

UNO.- Mediante escritura pública celebrada el 29 de noviembre del 2005, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 683, el 21 de diciembre del 2005, se constituyó la Compañía AVIHOLAVICOLA CIA. LTDA., con un capital social de CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 5.000.00).

DOS.- Mediante escritura pública celebrada el 3 de mayo del 2007, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 375, el 6 de junio del 2007, se procedió al cambio de denominación de la compañía de AVIHOLAVICOLA CIA. LTDA. a AVIHOL CIA. LTDA. **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el 09 de diciembre del 2009, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 878, el 29 de diciembre del 2009, la Compañía AVIHOL CIA. LTDA., aumentó su capital social a la suma de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 50.000.00). **CUATRO.-** La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el 03 de junio de 2010, la cual se adjunta como habilitante, se resolvió: A) Aumentar el capital social de la Compañía, de la suma de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD 50,000.00), a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 242,500.00), es decir en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 192,500.00), mediante la suscripción de 192.500 nuevas



participaciones de un dólar cada una, y, B) artículo quinto del Estatuto Social. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en su calidad de Gerente General de la compañía "AVIHOL CIA. LTDA.", procede al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: **PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD 50,000.00), a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 242,500.00), es decir en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 192,500.00), mediante la suscripción del 192.500 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El Aumento de Capital se lo hará con cargo a la cuenta Utilidades 2009 y un Aporte en Numerario, todo de conformidad con el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital, que se adjunta como habilitante a este instrumento público. **SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se reforma el artículo quinto del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 242,500.00) dividido en doscientos cuarenta y dos mil quinientas participaciones de UN DOLAR cada una, las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía. Todos los Socios son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión es ecuatoriana en su totalidad. El compareciente expresamente declara que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los Socios conforme a su capital actual. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. f) Doctor Ernesto Sevilla, Abogado matrícula profesional número ciento ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1148 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Germánico Holguín Callejas
C.I. 180121152-3

f) DOCTOR ALFONSO ALVAREZ SARABIA, Notario Cuarto de este cantón, ~~xxx~~ xxxxxxxxxxxx
xx Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, firmada y sellada en el lugar y fecha de su celebración.


Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

RAZON: Siento la de que al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AVIHOL CIA.LTDA., otorgada ante mí Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, Notario Cuarto de este cantón, el día de Septiembre del dos mil diez, se tomó nota de la Resolución de ~~Dr. Alfonso Alvarez S.~~ NOTARIO CUARTO De lo cual doy fé. Ambato, a veinte y siete de Octubre del ~~2010~~ ~~Dr. Alfonso Alvarez S.~~ DEL CANTON AMBATO OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS OFICINA 2826071 / 2421574

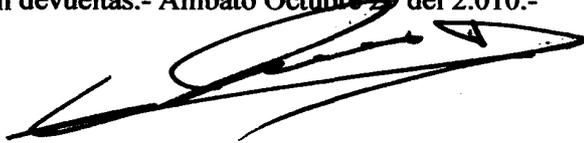
Ra -

ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 29 de Noviembre de 2005, folio 8336 vuelta, tomé nota de la Resolución Nro. SC.DIC.A.2010.373, dictada por la señora Intendente de Compañías de Ambato en fecha 19 de Octubre de 2010, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía AVIHOL CIA. LTDA. Ambato, a 28 de Octubre de 2010.-

LA NOTARIA.-




Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía AVIHOL CIA. LTDA., Juntamente con la Resolución N° SC. DIC. A.2010.0373 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Octubre 19 del 2.010, bajo el número Setecientos Sesenta y Siete (0767) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3458 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0375 de Junio 06 del 2.007, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato ~~Octubre 29~~ del 2.010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



3458 2594

Ambato, 15 Julio del 2010

Señor:

Germánico Holguín Callejas

Presente.

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía "AVIHOL CIA LTDA." legalmente reunida el 15 de julio del 2010, resolvió nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo estatutario de tres años. Le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social.

La empresa se constituyó con el nombre de "AVIHOLAVICOLA CIA. LTDA" mediante escritura pública otorgada el 29 de noviembre del 2005, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número 683, el 21 de diciembre del 2005. Posteriormente la compañía cambio su denominación de "AVIHOLAVICOLA CIA. LTDA" a "AVIHOL. CIA. LTDA" mediante escritura pública otorgada el 03 de mayo del 2007, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número 375, el 06 de junio del 2007.

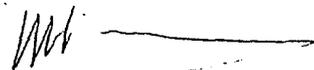
Atentamente,

María Dolores Holguín
María Dolores Holguín

PRESIDENTA

Acepto el nombramiento de antecede y me posesiono del cargo.

Ambato, 15 julio del 2010

* 
Germánico Holguín Callejas

GERENTE GENERAL

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

Dr. Alfonso Alvarez S.

Nombre **Hermanico Holguin**
C.I. : 1801211523828071 / 2421574



QUARTAS
SANBATO
Y AV. CEVALLOS

Nacionalidad : Ecuatoriano

Dirección : Avenida Miraflores y Amapolas

0532

El presente instrumento es el Estado de...

12 AGO. 2010

Dr. Herndon Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CIUDADANIA 180121152-3

GERMANICO HOLGUIN CALLETAS GERMANICO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

23 ENERO 1957

001 0078 00232 M

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1957

[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4444V444E

CASADO MARIA DOLORES TEABEL VIVERO

SUPERIOR INGENIERO

GERMANICO HOLGUIN

TUNGURAHUA/AMBATO

11/03/2004

11/03/2016

REN 0158623

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2008

206-0022 1801211523

NOMBRE
HOLGUIN CALLETAS GERMANICO

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTON

LA MATRIZ

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"AVIHOL CIA. LTDA."**

celebrada el 3 de Junio del 2010

En la ciudad de Ambato, a los tres días del mes de Julio del 2010 a las 15h00 horas, en las oficinas de la compañía Jaramillo s/n y pasaje Celiano Monge, se reúnen los socios de la compañía "AVIHOL CIA. LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dr. Alfonso Alvarado S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN AMBATO
CALLE MEDO 1146 Y AV. CEMENTERIO
SOCIOS 2826071 / 2421574

Dirige la sesión la Presidente de la Compañía señorita María Dolores Holguín Vivero y actúa como Secretario el Ing. Germánico Holguín C. Gerente General de la Compañía.

La señorita Presidenta dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Socios presentes y representados y se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los socios señores: María Dolores Holguín Vivero, María Soledad Holguín Vivero y Germánico Holguín Callejas por sus propios y personales derechos; y María Alejandra Holguín Vivero, por sus propios y personales derechos, quienes representan el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

Deliberaciones de la Junta

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Interviene el señor Gerente quien da lectura de la resolución tomada en Junta General celebrada el 5 de Abril del 2010 respecto del destino de las utilidades del año 2009:

- Disponer la reinversión total de las utilidades líquidas del año 2009. De esta reinversión \$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL, 00/100 DOLARES) se destinara a comprar equipos y maquinaria nuevos. ✓

En base a esta resolución se debè proceder a realizar el Aumento de Capital, de las utilidades generadas en el período 2.009 y la consecuente reforma de estatutos. En función de lo indicado, mociona que se Aumente el capital de la compañía de la suma de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 50.000,00) a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 242.500,00), es decir, en la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 192.500,00) mediante

la suscripción del 192.500 nuevas participaciones iguales, indivisibles de un dólar cada una. El Aumento de Capital se lo hará con cargo a la cuenta Utilidades 2009 y un Aporte en Numerario, todo de conformidad con el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital, el cual es distribuido entre los socios para su análisis y aprobación.

Los socios intercambian criterios respecto a la moción presentada por el Presidente, luego de lo cual resuelven por unanimidad:

RESOLUCION:

Aumentar el capital de la compañía de la suma de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 50.000,00) a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 242.500,00), es decir, en la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 192.500,00) mediante la suscripción del 192.500 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El Aumento de Capital se lo hará con cargo a la cuenta Utilidades 2009 y un Aporte en Numerario, todo de conformidad con el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital, el cual también es aprobado por unanimidad.

El señor Presidente manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital, se debe proceder a reformar el artículo quinto del Estatutos Social, mocionado que la reforma se la realice en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 242.500,00), dividido en doscientas cuarenta y dos mil quinientos participaciones de UN DOLAR cada una, las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.

Los socios aceptan el texto de la reforma mocionado por el Presidente y resuelven por unanimidad:

RESOLUCION:

Aprobar la reforma del artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 242.500,00), dividido en doscientas cuarenta y dos mil quinientos participaciones de UN DOLAR cada una, las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.

La Junta expresamente autoriza al señor Germánico Holguín Callejas, Gerente General de la compañía, para que realice todos los trámites y suscriba todos los documentos necesarios, para la legalización del acto societario aprobado en esta reunión, inclusive la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Una vez concluido el tratamiento del orden del día, se da un breve receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, suscriben todos los socios la presente acta, clausurándose la sesión a las 17h00.

María Dolores Holguín

María Dolores Holguín Vivero
PRESIDENTA

GH
Germánico Holguín Callejas
GERENTE GENERAL

María Soledad Holguín

María Soledad Holguín Vivero
SOCIA

María Alejandra Holguín

María Alejandra Holguín Vivero
SOCIA

Monso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN BAHÍA
DE VERMILLO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2828071 / 2421574

3458

D^r. Alfonso Alvarez S.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON AMBATO
 OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
 OFICINA 2826071 / 2421674

AVIHOI CIA. LTDA.
 CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PCTJE.	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	REINVERSION UTILIDADES 2,009	NUMERARIO	TOTAL NUEVO CAPITAL		
						VALOR	NO. PART.	PCTJE.
HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO ✓	27,500.00	55	105,875.00	105,809.52	65.48	133,375.00	133,375	55.00
HOLGUIN VIVERO MARIA ALEJANDRA ✓	7,500.00	15	28,875.00	28,857.15	17.85	36,375.00	36,375	15.00
HOLGUIN VIVERO MARIA DOLORES ✓	7,500.00	15	28,875.00	28,857.15	17.85	36,375.00	36,375	15.00
HOLGUIN VIVERO MARIA SOLEDAD ✓	7,500.00	15	28,875.00	28,857.15	17.85	36,375.00	36,375	15.00
TOTAL	50,000.00	100.00	192,500.00	192,380.97	119.03	242,500.00	242,500	100.00


 ING. GERMANICO HOLGUIN CALLEJAS
 GERENTE GENERAL